

Se recuerda a los señores accionistas, que conforme a los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y que, a partir de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria, cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 9 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Gilles Beththaeuser.—51.445.

### FABRISTAHL, S. A.

Por decisión del Administrador único de la entidad Fabristahl, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social de la compañía sito en Sobradriel (Zaragoza), Ctra. de Logroño, km 16, el día 17 de septiembre de 2007, a las diez horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación, anulación, o en su caso, adopción de nuevo acuerdo, en relación a los puntos del orden del día de la Junta general ordinaria de socios celebrada en fecha 30 de junio de 2007, los cuales son el examen, aprobación de la gestión social y aplicación de resultados de las cuentas anuales del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2006 y finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Ratificación, anulación, o en su caso, adopción de nuevo acuerdo, en relación a los puntos del orden del día de la Junta general ordinaria de socios, celebrada en fecha 30 de junio de 2007, los cuales son la aprobación de la gestión del Administrador de la sociedad durante el ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, es su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 27 de julio de 2007.—Luis Gutiérrez Rifà, Administrador único de Fabristahl, Sociedad Anónima. 51.742.

### FACTORY SEVILLA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretario Judicial del Juzgado Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 38/2006, dimanante de Autos número despido 390/05, a instancia de Mercedes Merino Martínez, contra «Factory Sevilla, Sociedad Limitada y Fun Stock, Sociedad Limitada», en la que con fecha 19-7-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Factory Sevilla, Sociedad Limitada», con CIF B91054973 en situación de insolvencia por importe de 17.578 euros de principal, más la cantidad de 3.515,6 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 19 de julio de 2007.—Juzgado Social número 2 de Sevilla, Secretario, María Fernanda Tuñón Lázaro.—50.687.

### FECIBEGA, S. L. (Sociedad escindida)

### FEROSENIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria preexistente)

### EFE NATURAL 2006, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las Juntas Generales de Socios de «Fecibega, Sociedad Limitada», y «Ferosenia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» celebradas con carácter extraordinario y universal el 29 de junio de 2007, han acordado por unanimidad la escisión total de «Fecibega, Sociedad Limitada», que se extinguirá, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque, respectivamente, a dos sociedades de responsabilidad limitada, una la ya existente «Ferosenia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y otra, de nueva creación, que se denominará, «Efe Natural 2006, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones que integran aquel patrimonio, con la consecuente ampliación de capital de la primera de dichas sociedades beneficiarias; todo ello conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el 27 de junio de 2007 y en base a los Balances de Escisión cerrados el 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que tienen los socios y acreedores de las dos sociedades existentes participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio.

La Sénia, 20 de julio de 2007.—El Administrador único de Fecibega, Sociedad Limitada, y Ferosenia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Agustín Fernández Robles.—51.369. 1.ª 6-8-2007

### FINHERMA, S. A.

#### (En liquidación)

La Junta General de accionistas de la sociedad, acordó el día 30 de junio de 2007, la disolución de la sociedad.

Madrid, 30 de junio de 2007.—La liquidadora, Olga Guidotti Simón.—51.336.

### FOMENT DE CIUTAT VELLA, S. A.

#### Junta General Extraordinaria

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de la sociedad, tomado en fecha 31 de julio de 2007, se convoca a la totalidad de los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Pintor Fortuny, 17-19, bajos, el próximo 9 de octubre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día el 10 de octubre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros, reelección, en su caso. Renovación parcial de representantes de los Consejeros personas jurídicas, en su caso. Renovación del Consejo de Administración y nombramiento de Presidente y Vicepresidente primero, en su caso.

Segundo.—Designación del Consejero/s que han de proceder a la elevación a público, formalización, ejecu-

ción e inscripción de los acuerdos que se adopten y que así lo exijan.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, o en su caso, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes sobre las diferentes propuestas y el texto íntegro de las mismas.

Barcelona, 31 de julio de 2007.—Por el Consejo de Administración, el Vicepresidente, Carles Martí Jufresa. 51.728.

### FONTEDUERO, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

### OLCON 3, S. L.

### OLF AGRÍCOLA GRANADINA, S. L.

#### (Sociedades absorbidas)

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Fonteduro, Sociedad Anónima y las Juntas Universales de Socios de las sociedades Olcon 3, Sociedad Limitada y Olf Agrícola Granadina, Sociedad Limitada, acordaron el día 30 de junio de 2007, entre otros puntos, la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción por la primera de la segunda y la tercera.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que los Señores accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo y del Balance de Fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta Fusión, en los términos previstos por la Ley de Sociedad Anónima. Se hace constar igualmente que se ha cumplido con los requisitos del artículo 238 Ley de Sociedades Anónimas y que se ha puesto a disposición de los accionistas de las sociedades afectadas los documentos indicados en dicho artículo.

Madrid, 27 de julio de 2007.—Don Julio Ortega Zurdo, representante persona física del Administrador único de las Sociedades Olcon 3, S.L. y Olf Agrícola Granadina, S.L. y don Ángel Varela Varas, Secretario del Consejo de Administración de Fonteduro, S.A.—51.419.

1.ª 6-8-2007

### FORO UNIVERSITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el 27 de julio de 2007, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 23 de junio de 2004, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 378.936,51 euros.

b) Acciones a emitir: 63.051 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros cada una, números 428.556 al 491.606, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 15 de diciembre de 2007. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el

aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Beatriz Gil Méndez. 51.720.

### FUNDICIONES REY, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

### PROMOCIONES VIVIENDAS REY, S. L.

### FUNDICIONES REY, S. L.

### ARRENDAMIENTOS GRUPO DE EMPRESAS REY, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de «Fundiciones Rey, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad «Fundiciones Rey, Sociedad Limitada» que se disuelve sin liquidación mediante el traspaso de su patrimonio a tres sociedades beneficiarias de nueva creación, la sociedad «Promociones Viviendas Rey, Sociedad Limitada», la sociedad «Arrendamientos Grupo de Empresas Rey, Sociedad Limitada» y la sociedad «Fundiciones Rey, Sociedad Limitada» que adopta la denominación social de la escindida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

La sociedad beneficiaria «Promociones Viviendas Rey, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital social de 7.500,00 euros mediante la emisión de 7.500 participaciones sociales de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 7.500, ambas inclusive, y una prima de asunción equivalente a la diferencia entre el valor real neto del patrimonio recibido y el importe del capital social con el que se constituye, previéndose el efecto del redondeo a dos decimales de la prima de asunción por participación.

La sociedad beneficiaria «Arrendamientos Grupo de Empresas Rey, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital social de 7.500,00 euros mediante la emisión de 7.500 participaciones sociales de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 7.500, ambas inclusive, y una prima de asunción equivalente a la diferencia entre el valor real neto del patrimonio recibido y el importe del capital social con el que se constituye, previéndose el efecto del redondeo a dos decimales de la prima de asunción por participación.

La sociedad beneficiaria «Fundiciones Rey, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital social de 75.000,00 euros mediante la emisión de 7.500 participaciones sociales de 10,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 7.500, ambas inclusive, y una prima de asunción equivalente a la diferencia entre el valor real neto del patrimonio recibido y el importe del capital social con el que se constituye, previéndose el efecto del redondeo a dos decimales de la prima de asunción por participación.

La escisión total se acordó en base al Proyecto Único de Escisión Total depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 26 de junio de 2007 y el balance de escisión aprobado fue el cerrado a 31 de diciembre de 2006. La escisión total tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida totalmente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida totalmente podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villagarcía de Arosa (Pontevedra), 23 de julio de 2007.—D. Luis Carlos Rey Rañó, Presidente del Consejo de Administración de Fundiciones Rey, S.L., D. Andrés Rey González, Secretario del Consejo de Administración de Fundiciones Rey, S.L., D. Elías Cochón Rey, Vicepresidente del Consejo de Administración de Fundiciones Rey, S.L. y Dña. María de los Ángeles Rey Rañó, Vocal del Consejo de Administración de Fundiciones Rey, S.L.—51.422. 1.ª 6-8-2007

### GAMING TECHNOLOGY DISTRIBUTION, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

### UNIVERSAL DE DESARROLLOS ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

*Cesión global de Activo y Pasivo*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento del público en general que en el acta de decisiones del socio único de la compañía «Gaming Technology Distribution, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», adoptadas en Terrassa (Barcelona), el día 30 de junio de 2007, acordó disolver la sociedad, por cesión global del Activo y el Pasivo a su socio único, la mercantil «Universal de Desarrollos Electrónicos, Sociedad Anónima», lo que se manifiesta a los efectos de hacer constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de estos a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio.

Terrassa (Barcelona), 30 de junio de 2007.—El Administrador único de Global Manufacturing Corporation, Sociedad Limitada unipersonal, Enric Barba Ibáñez.—50.708.

### GEEXPARC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

### IBERINMUEBLES DE GESTIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Geexpark, Sociedad de Responsabilidad Limitada» de «Iberinmuebles de Gestión, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fu-

sionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los Administradores de «Geexpark, Sociedad de Responsabilidad Limitada» e «Iberinmuebles de Gestión, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Madrid, 31 de julio de 2007.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad absorbente, Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Tecurbe, Sociedad Limitada, Álvaro Quiroga Gutiérrez.—51.882.

y 3.ª 6-8-2007

### GESTIÓN SINÉRGICA DE SERVICIOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 96/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Aurora Joaquina Pérez Fernández, y 14 más contra, «Gestión Sinérgica de Servicios, S.L.», sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 17 de julio de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de «Gestión Sinérgica de Servicios, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 38.149 euros de principal, 6.199,20 euros de intereses y costas.»

Madrid, 16 de julio de 2007.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—50.655.

### GESTIÓN URBANÍSTICA DE BALEARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Gestión Urbanística de Baleares, Sociedad Anónima, para celebrar la Junta general extraordinaria el próximo día 19 de septiembre, a las trece horas, en la sede social de la misma, en la calle Archiduque Luis Salvador, 7, entresuelo B, de Palma de Mallorca, en primera convocatoria, y el día 20 del mismo mes de septiembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración. Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Tendrán derecho a asistencia a las Juntas Generales los accionistas que posean por lo menos 5 (cinco) acciones, se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos, y las tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro correspondiente, con al menos cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Los accionistas tendrán derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Palma de Mallorca, 19 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Felisa Vidal Mercadal.—50.662.

### GOLF LA MORALEJA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar el día 16 de septiembre del 2007 en primera convocatoria